

(R. C. de la C. 760)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción, la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos (32,432) dólares, originalmente asignados en el Apartado 24 Inciso e, mediante la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008 por la cantidad de (30,000) y en el Apartado 34 Incisos c, g, k, o, s, v, z, bb, ll, tt, vv, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005 por la cantidad de (2,432), para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción, la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos (32,432) dólares, originalmente asignados en el Apartado 24 Inciso e, mediante la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008 por la cantidad de (30,000) y en el Apartado 34 Incisos c, g, k, o, s, v, z, bb, ll, tt, vv, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005 por la cantidad de (2,432), para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón

1. Para el Departamento de Diseño y Construcción para llevar a cabo mejoras permanentes en las Áreas Recreativas de la Urb. Royal Palm.

32,432

Total Reasignado

\$32,432

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 2 de agosto de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios